



Anexo II. Protocolo específico higiénico sanitario de prevención del Covid19 y normativa especial complementaria de instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.

1. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Según las instrucciones generales, de común conocimiento, de las autoridades sanitarias en función del estado de alerta sanitaria ocasionada por el covid-19; las propias igualmente desarrolladas en cuanto a la utilización de las instalaciones deportivas y a la práctica deportiva; y el proceder establecido por la Universidad de Jaén, se articula el siguiente protocolo y normativa especial que regularice la utilización de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén durante el tiempo que dure esta situación excepcional, con el fin que complementen la normativa existente con carácter ordinario y adapten las necesidades actuales a la realidad del momento. Lo que se establece en cumplimiento del *Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio* y la *Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19)*, y la *Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo relativo al ámbito del deporte*, y las pautas para la reincorporación progresiva establecidas en la Universidad de Jaén.

Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo indicado para el acceso a la instalación.

El Protocolo higiénico sanitario establecido para el acceso a las instalaciones deportivas, quedaría definido con los siguientes contenidos:

- Lo determinado en la citada *Orden de 11 de septiembre de 2020, en especial lo relativo a las normas básicas de distanciamiento e higiene*, normas generales de acceso a instalaciones deportivas y participación máxima de deportistas.
- La normativa especial complementaria a la normativa de instalaciones, que se desglosa en el punto 2 del presente documento.



- Lo indicado en el Plan de prevención, protección y vigilancia covid-19 para la Universidad de Jaén para el Centro “Edificios Deportivos (Pabellón Deportivo Jaén, Pabellón Deportivo Linares)”.

2. NORMATIVA ESPECIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN FRENTE AL COVID-19.

2.1. NORMAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla dentro y fuera de las instalaciones deportivas, salvo durante la práctica deportiva.
- b) Es obligatorio respetar los flujos de circulación diseñados para la entrada y salida de las instalaciones.
- c) Se han de mantener las pautas estrictas de conducta y cuidado para evitar contagios, respetando en todo momento la distancia interpersonal de seguridad de 1.5 metros para los espacios comunes y de circulación y de un mínimo de **2 metros** en los espacios de práctica deportiva.
- d) Se priorizará el uso de espacios deportivos al aire libre sobre los espacios deportivos cerrados, y dentro de estos últimos, el uso del Pabellón Deportivo sobre cualquiera de las Salas del mismo. En caso de ser necesario el uso de Sala, el aforo de la misma se reducirá según la normativa vigente y en función de las características de la actividad a realizar.
- e) Uso docente de espacios deportivos: el acceso se producirá en grupo, manteniendo la distancia de seguridad y normas conocidas. Como norma general el acceso se producirá preferentemente a la hora de inicio de la reserva y en presencia del docente responsable, no permitiendo la entrada antes de tiempo y debiendo abandonar inmediatamente una vez terminada la clase para desinfectar y ventilar antes de un nuevo uso. Se recomienda venir equipados ya con la ropa y calzado deportivo. El acceso se producirá bajo las siguientes directrices:



- Se podrá acceder como máximo diez minutos antes del inicio de la actividad, si no se está desarrollando actividad alguna en ese momento en la instalación de uso.
 - El grupo habrá de esperar fuera de la instalación, manteniendo distancia de seguridad, hasta la llegada del docente, que acompañará al grupo hasta la instalación de uso.
 - No se podrá acceder sin la presencia del personal docente.
 - Si hubiese una sesión de docencia impartándose previamente, el grupo entrante habrá de esperar fuera hasta la finalización de la sesión y el abandono de la instalación por parte del grupo presente.
 - Habrá de acceder a la instalación todo el grupo a la vez, en compañía del personal docente, manteniendo la distancia de seguridad y siguiendo la línea de circulación establecida hasta el espacio deportivo objeto de uso.
 - Para la salida de grupos, el personal técnico del Servicio de Deportes habilitará prioritariamente la puerta lateral de salida del pabellón deportivo, evitando así posibles cruces con los siguientes grupos de práctica y/o actividad que pudiese haber. Esta salida se hará inmediatamente después de la finalización de la clase.
- f) Uso actividades físicas dirigidas UJA: el acceso se producirá en grupo, manteniendo distancia de seguridad, no antes de cinco minutos del inicio de la actividad ni antes de la indicación de permiso de acceso del personal técnico del Servicio de Deportes, que, en la medida de su disponibilidad, conducirá al grupo al espacio determinado para la sesión de la actividad en la que están inscritos. La duración de las mismas se reduce a un máximo de 50 minutos con el fin de permitir la ventilación y desinfección de los espacios deportivos. Se recomienda venir equipados ya con la ropa y calzado deportivo con la que se vaya a asistir a la sesión.
- g) Uso actividades físicas dirigidas de otras entidades, clubes, asociaciones, etc.: Con carácter general no estará autorizada la utilización de las instalaciones deportivas por grupos externos.
- h) Se habilitan vestuarios cuya capacidad limitada quedará publicada a la entrada de cada uno de estos.
- i) Las zonas de duchas quedan cerradas.



- j) No está habilitado el préstamo de material: esterillos, guantes, toallas, balones, etc.
- k) Se realizarán las actividades propias y docentes utilizando el menor número posible de material, y tratando de evitar en la medida de lo posible el uso de material compartido. En todo caso, los usuarios deberán desinfectarlos después de dicho uso. Para ello, desde el Servicio de Deportes y a través de su personal técnico, se proporcionarán los productos necesarios, así como las directrices de desinfección a fin de preservar el material utilizado.
- l) No está permitido el uso de las instalaciones para deportes en los que no se pueda respetar la distancia de seguridad (en especial deportes de contacto). En caso de autorización puntual extraordinaria a una asociación, club, etc. por la Universidad de Jaén, aquella habrá de hacer uso de la instalación deportiva dejando constancia previamente por escrito del pleno conocimiento de la normativa existente; solo para los usos que permite la legislación vigente en el momento de la solicitud; y previa aceptación de la responsabilidad del cumplimiento de las normas, entre otros; mediante documento habilitado a tal efecto.
- m) No estará habilitada la reserva de espacios on-line, salvo para las pistas de pádel.
- n) El aforo máximo de cada espacio deportivo queda determinado en el anexo III.
- o) Las taquillas permanecerán cerradas y se habilitará un espacio acotado para que los usuarios y usuarias puedan colocar sus efectos personales.
- p) No se podrá compartir bebidas ni alimentos.
- q) En cualquier caso, en todo momento se atenderá a las indicaciones del personal técnico del Servicio de Deportes.
- r) Habrán de abandonar la reserva aquellos grupos que no cumplan con las condiciones de uso establecidas, tanto generales como específicas.
- s) Para el acceso puntual a actividades UJA.Gym sin bono, será obligatorio el estar dado de alta en la base de datos del Servicio de Deportes de la Universidad de Jaén.

2.2. NORMAS PARA LAS SALAS DE MUSCULACIÓN Y CARDIO.

- a) El aforo máximo de las salas de musculación y cardio será de 15 personas para la sala del campus las lagunillas de Jaén y de 10 personas para la sala del campus científico-tecnológico de Linares. El mismo quedará publicado en la web del Servicio y en el acceso a las mismas.
- b) Igualmente, dentro de la sala se podrán habilitar limitaciones de aforo máximo por zonas (zona de peso libre, zona de máquinas –multipower, etc.-), lo que quedará publicado en dichos espacios.
- c) El acceso a una sesión se tendrá que tramitar mediante cita previa online, y solo se permitirá un acceso por usuario y día.
- d) Las sesiones podrán ser de un máximo de 75 minutos y las horas de inicio de las mismas serán, de lunes a viernes, las siguientes:
 - a. Turnos de mañana: 8 horas, 9.30 horas, 11 horas y 12.30 horas.
 - b. Turnos de tarde: 16 horas, 17.30 horas, 19 horas y 20.30 horas.
- e) El acceso solo está permitido a usuarios con Tarjeta Deportiva del curso académico en vigor. La Comunidad Universitaria podrá reservar el acceso desde el día anterior. Egresados y egresadas desde el mismo día de la sesión deseada.
- f) Los usuarios deberán obligatoriamente desinfectar sus manos y limpiar su calzado al acceder a la Sala.
- g) Se tendrá que mantener el distanciamiento interpersonal obligatorio entre los usuarios.
- h) El uso de mascarilla será obligatorio, salvo en el momento de la realización del ejercicio.
- i) Uso obligatorio de toalla para la higiene personal y del equipamiento de la sala; sin ella no se podrá acceder a la reserva de sesión.
- j) Se habrá de evitar el contacto físico entre usuarios, técnicos y/o monitores.
- k) Es obligatorio el uso individualizado tanto de máquinas como el resto de material, no pudiendo compartirse con otros usuarios.
- l) Las fuentes quedarán inhabilitadas, salvo si las mismas disponen de grifo de llenado de botella, que estará activo con este único fin.



- m) Será obligatorio desinfectar el material y/o maquinaria antes y después de cada uso. Para ello, además de la toalla personal del usuario, se dotará de dispensadores de papel y spray desinfectante para realizar esta tarea.
- n) Para facilitar la ventilación natural, las ventanas y puertas de entrada y salida permanecerán abiertas.
- o) Al finalizar cada sesión se habrá de abandonar inmediatamente la sala, con el fin de permitir que durante 15 minutos se proceda a la limpieza y ventilación general de la misma.
- p) Igualmente se realizarán cada día, desinfección general de la sala antes de la apertura de la sala en turno de mañana y en turno de tarde.
- q) Las taquillas permanecerán cerradas.
- r) El aforo máximo del vestuario de esta sala será de una persona.
- s) Los Aparatos de cardio pueden ser usados alternativamente en cada franja horaria para que haya oportunidad de limpieza.
- t) No estará disponible el préstamo de material (esterillos, elásticos, trx, etc.). Cualquier elemento de este tipo que deseen utilizar en su entrenamiento deberá traerlo el usuario.

2.3. NORMAS PARA LOS PABELLONES DEPORTIVOS.

- a) Los aforos que aparecen en el anexo III quedarán reducidos en las actividades propias UJA.Gym, según la naturaleza de cada una de estas, y con un mínimo garantizado de 16 metros cuadrados por usuario. Las plazas ofertadas se publicarán en la web del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas.
- b) El Pabellón Deportivo, al tratarse de un espacio cerrado, solo estará habilitado para uso de docencia, de actividades propias del Servicio de Deportes y/o autorizadas por éste, por lo que no estará habilitada las reservas on-line de los Pabellones Deportivos hasta que no esté permitido el uso libre.
- c) El acceso a la reserva se realizará siempre en presencia del técnico responsable y siguiendo sus instrucciones (tanto para docencia como para el resto de usos permitidos). Se podrá habilitar acceso alternativo para ciertas actividades.

- d) Se deberá respetar en todo momento el horario de la actividad o reserva realizada, debiendo llegar a la instalación con una antelación máxima de 10 minutos.
- e) Antes de acceder se habrá tenido que desinfectar las manos, bien lavándose con agua y jabón o mediante gel hidroalcohólico.
- f) En aquellas salas en las que el tipo de actividad desarrollada implique realizar ejercicios en el suelo, se garantizarán procedimientos de desinfección del calzado que permitan mantener las condiciones higiénicas del mismo.
- g) Para facilitar la ventilación natural y en la medida que sea posible, frecuentemente se abrirán las ventanas del pabellón, las puertas de acceso a las gradas y la puerta lateral siempre que quede garantizado el control de accesos al mismo.
- h) Se recomienda el uso personal de materiales tales como esterillos, gomas elásticas, etc. La universidad solo proporcionará material muy específico para el desarrollo de sus actividades, entendiéndose aquel que de una manera u otra resulta bien absolutamente imprescindible para la realización del ejercicio o bien poco accesible para el usuario (se especificará por parte de cada monitor, el material necesario en cada momento). En el caso que se utilice material colectivo, deberá ser desinfectado antes y después de su uso por parte del usuario.
- i) Se habilitarán varios horarios para limpieza general.
- j) La zona de gradas permanecerá cerrada, salvo necesidad docente.

2.4. NORMAS PARA EL CAMPO DE FÚTBOL - RUGBY.

- a) En cumplimiento de la *Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)* y sus posteriores actualizaciones, se establece un límite del aforo para la práctica físico-deportiva del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre.
- b) Estos aforos quedarán reducidos en las actividades propias UJA.Gym, según la naturaleza de cada una de estas, y con un mínimo garantizado de 16 metros cuadrados por usuario. Las plazas ofertadas se publicarán en la web del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas.



- c) No están permitidas las reservas de grupos en uso libre.
- d) El acceso a la reserva se realizará siempre en presencia del técnico responsable y siguiendo sus instrucciones (tanto para docencia como para el resto de usos permitidos).
- e) Se deberá respetar en todo momento el horario de la actividad o reserva realizada, debiendo llegar a la instalación con una antelación máxima de 10 minutos.
- f) Las fuentes de agua exteriores quedarán anuladas por motivos de seguridad.
- g) Antes de acceder se habrá tenido que desinfectar las manos, bien lavándose con agua y jabón o mediante gel hidroalcohólico.

2.5. NORMAS PARA LAS SALAS (CICLO INDOOR, AULA-USOS MÚLTIPLES, POLIVALENTE Y DE EXPRESIÓN).

- a) El aforo máximo para Docencia de esas salas, conforme a lo establecido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Jaén, será el siguiente:
 - a. Sala de Expresión: 25 personas.
 - b. Sala Polivalente: 20 personas.
 - c. Aula – Sala de Usos Múltiples: 14 personas.
- b) Estos aforos máximos quedarán reducidos en las actividades propias UJA.Gym, según la naturaleza de cada una de estas. Las plazas ofertadas se publicarán en la web del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas.
- c) La utilización de estas Salas no estará habilitada para el uso de grupos externos.
- d) Se prohíbe el acceso libre a dichas salas. El acceso se realizará siempre en presencia del monitor o técnico responsable y siguiendo sus instrucciones.
- e) Se deberá respetar en todo momento el horario de la reserva realizada, debiendo llegar a la instalación con una antelación máxima de 10 minutos.
- f) Antes de acceder se habrá tenido que desinfectar las manos, bien lavándose con agua y jabón o mediante gel hidroalcohólico. Si el tipo de actividad a desarrollar implica realizar ejercicios en el suelo, se garantizarán procedimientos de desinfección del calzado que permitan mantener las condiciones higiénicas del mismo.



- g) No estará disponible el préstamo de materiales de uso personal, tales como esterillos, gomas elásticas, etc. La universidad solo proporcionará material muy específico para el desarrollo de sus actividades, entendiendo aquel que de una manera u otra resulta bien absolutamente imprescindible para la realización del ejercicio o bien poco accesible para el usuario (se especificará por parte de cada monitor, el material necesario en cada momento). En el caso que se utilice material colectivo, deberá ser desinfectado antes y después de su uso por parte del usuario.
- h) Se dejará al menos un tiempo de entre 15' y 30' para ventilar la sala antes del siguiente uso, en función del flujo de ventilación de cada sala.
- i) Se realizarán, en la medida de lo posible, las actividades con ventanas y puertas abiertas.
- j) Se hace obligatorio el uso de toalla en todas las salas y para cada actividad.
- k) La distribución de bicicletas en las salas de ciclo indoor, de acuerdo con el aforo, se establece con 10 bicicletas en el campus de las Lagunillas y 15 en el campus científico tecnológico de Linares.
- l) Después de cada uso, las bicicletas de ciclo indoor serán limpiadas y desinfectadas. La desinfección del material y la sala la realizarán el personal técnico auxiliar de deportes.

2.6. NORMAS PARA LAS PISTAS DE PÁDEL.

- a) No se permitirán más de 4 usuarios por pista.
- b) Para hacer uso de las pistas de pádel de la Universidad de Jaén se habrá de realizar reserva y abono previo, preferentemente de forma telemática, con hasta cuatro días de antelación.
- c) La duración del uso será de 80 minutos, dejando 10 minutos para la salida y entrada de los siguientes usuarios, si los hubiese.
- d) Además de los datos del usuario responsable de la reserva que este facilita en el momento de gestionar la misma, se habrán de facilitar a los técnicos de deportes en el momento de comienzo del uso y a solicitud de estos, los datos personales del resto de usuarios de la reserva, en cumplimiento de las pautas de procedimiento para facilitar el rastreo en la gestión de posibles casos de covid-19 detectados. Esto será obligatorio para poder tomar parte en el uso de la reserva. **Los usuarios con cuenta “ujaen.es”**



habrán de utilizar asimismo la funcionalidad de “Registro de localización” de la UJA App a fin de facilitar la potencial necesidad de rastreo de contactos estrechos en todo el campus.

- e) Se permite llegar a la instalación con una antelación máxima de cinco minutos.
- f) Se deberá acceder ya equipado y preparado para jugar.
- g) Las palas son de uso personal, no estando permitido compartir las mismas.
- h) Se aconseja utilizar el menor número de pelotas posibles.
- i) Se evitará el choque o saludo de manos: compañero y contrarios.
- j) No está permitido cambiar de lado durante el juego.
- k) En todo momento se jugará con las puertas de la pista de pádel abiertas.
- l) Las fuentes de agua exteriores quedarán anuladas por motivos de seguridad.
- m) Se evitará en la medida de lo posible tocar las vallas, puertas de acceso, redes, postes y cristales.
- n) Antes de acceder se habrá tenido que desinfectar las manos, bien lavándose con agua y jabón o mediante gel hidroalcohólico.
- o) Será obligatorio que el responsable de la reserva conserve información sobre los datos del resto de usuarios que han hecho uso de la reserva, para el caso de ser requerido estos por el Servicio de Deportes en el ejercicio de los protocolos higiénico-sanitarios que establecen las normas y legislación del covid-19.

3. NORMATIVA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla salvo en el momento que se inicie la práctica deportiva.
- b) En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de seguridad de 2 metros entre los participantes, siendo recomendable aumentar ésta cuando el entorno y la propia actividad lo permita.
- c) El desplazamiento hasta el lugar de comienzo de la actividad se realizará por cuenta del participante.



- d) En aquellas actividades que se incluya el material específico, éste será personal e intransferible, no pudiendo intercambiarse entre los participantes.
- e) Al término de cada actividad, el material técnico usado será desinfectado según ley vigente.
- f) Se recomienda el uso de gel hidroalcohólico antes, durante y después de cada actividad, principalmente en aquellas con elementos o estructuras expuestas al contacto de diferentes usuarios.



Anexo III. Descripción y aforos de edificios que conforman el Centro

Pabellón de deportes Jaén

Descripción del edificio

1 Planta sobre rasante.

Cuenta con pista multiuso, 5 salas de uso polivalente y zona administrativa, así como zona de vestuarios.

Aforos dependencias

Pabellón de deportes

| | | AFORO(*) |
|----------|--------------------------|-----------------|
| 91.022 | Sala Polivalente 1 | 15 |
| 91.033 | Sala Polivalente 2 | 25 |
| 91.035 | Sala Polivalente 3 | 20 |
| 91.039 | Sala Polivalente 4 | 20 |
| Pista | Pista deportiva multiuso | 250 |
| Gradas 1 | Gradas público | 68 |
| Gradas 2 | Gradas pista | 20 |
| 91.111 | Sala Usos Múltiples | 14 |

Aseos

- Planta Baja Aseo-Vestuario Mujeres: 4
- Planta Baja Aseo-Vestuario Hombres: 4
- Planta Primera 91.115 Mujeres: 4
- Planta Primera 91.116 Hombres: 4
- Planta Primera 91.106 Administración: 1

Aseos de la pista de futbol

- Aseo Vestuario 92.032: 6 personas
- Aseo Vestuario 92.034: 6 personas
- Aseo 92.018: 2 personas
- Aseo 92.024: 2 personas



Pabellón de deportes Linares

Descripción del edificio

2 Planta sobre rasante.

Cuenta con pista multiuso, 2 sala de uso polivalente y zona administrativa, así como zona de vestuarios.

Aforos dependencias

Pabellón de deportes

| | | AFORO |
|--------|--------------------------|--------------|
| P-201 | Sala Ciclo Indoor | 15 |
| P-202 | Sala Musculación | 25 |
| Pista | Pista deportiva multiuso | 250 |
| Gradas | Gradas público | 26 |

Aseos

- Planta Baja Aseos P-008, P-009, P-0016 y P-017: 1 persona
- Planta Baja Vestuarios P-003, P-004, P-005 y P-010: 5 personas
- Planta Primera Aseos P-203 y P-204: 1 persona



Anexo IV. Medidas de limpieza

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Como producto para la desinfección se utilizará hipoclorito sódico (lejía) al 0.1%. Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

LISTADO DE DEPENDENCIAS Y FRECUENCIA DE LIMPIEZA

Pabellón de Deportes Linares

| PLANTA | Nº DEPENDENCIA | DENOMINACIÓN | FRECUENCIA L+D |
|-----------|----------------|-----------------------------------|----------------|
| P.BAJA | | VESTIBULO Y PASILLOS | DIARIA |
| | | SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES | 2 DIARIAS |
| | 91-022 | Sala Polivalente 1 | 2 DIARIAS (*) |
| | 91-033 | Sala Polivalente 2 | 2 DIARIAS (*) |
| | 91-035 | Sala Polivalente 3 | 2 DIARIAS (*) |
| | 91-039 | Sala Polivalente 4 | 2 DIARIAS (*) |
| | | Aseos - Vestuarios | 3 DIARIAS |
| P.PRIMERA | | VESTIBULO Y PASILLOS | DIARIA |
| | | SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES | 2 DIARIAS |
| | | Despachos | 1 DIARIA |
| | | Sala Técnicos | 2 DIARIAS |
| | 91-111 | Sala Usos Múltiples | 2 DIARIAS (*) |
| | | Aseos | 3 DIARIAS |

(*) Según usos

**Pabellón de Deportes Linares**

| PLANTA | Nº DEPENDENCIA | DENOMINACIÓN | FRECUENCIA L+D |
|-----------|----------------|-----------------------------------|----------------|
| P.BAJA | | VESTIBULO Y PASILLOS | DIARIA |
| | | SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES | 2 DIARIAS |
| | | Sala Técnicos | 2 DIARIAS |
| | | Aseos - Vestuarios | 3 DIARIAS |
| P.PRIMERA | | VESTIBULO Y PASILLOS | DIARIA |
| | | SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES | 2 DIARIAS |
| | P-201 | Sala Ciclo Indoor | 2 DIARIAS (*) |
| | P-202 | Sala Musculación | 2 DIARIAS (*) |
| | | Aseos | 3 DIARIAS |

(*) Según usos



Anexo V. Medidas de ventilación

Pabellón de Deportes Jaén

No existe sistema de ventilación mecánica. Aquellas dependencias con ventanas al exterior harán uso de las mismas para garantizar una ventilación natural.

Los aseos y vestuarios disponen de ventanas al exterior para ventilación natural.

Pabellón de Deportes Linares

Las salas disponen de sistema de calefacción/refrigeración con aporte de aire exterior de renovación, aporte que se ha potenciado para mejorar las condiciones de ventilación mecánica. También disponen de algunas ventanas practicables que se utilizarán para ventilar de forma natural.

Los aseos y vestuarios disponen de ventilación mecánica que estarán en continuo funcionamiento.